

**FORMATO CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE
ESTUDIANTE(S) AUXILIAR(ES)**

SEDE MEDELLIN

(Acuerdo 024 de 2022 del Consejo Superior Universitario)

- **Nombre de la Convocatoria:** Convocatoria Estudiante Pregrado Proyecto TRANSFORMA
- **Nombre Facultad, dependencia o proyecto que convoca:** FACULTAD DE MINAS/GESTIÓN PROYECTOS
- **Número de la Convocatoria:** 1
- **Fecha de publicación de la convocatoria:** Enero 10 de 2025
- **Tipo de actividades a desarrollar en la convocatoria:** De Investigación

1. Dirigida a estudiantes de: Pregrado

2. Número de estudiantes a vincular: 4

3. Requisitos Generales: (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)

- a. Tener la calidad de estudiante de la Universidad Nacional de Colombia.
 - b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado.
 - c. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.
 - d. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.
 - e. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.
 - f. No haber tenido sanciones disciplinarias.
- La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.

- Para los estudiantes de posgrado que se encuentren matriculados en el primer periodo académico de un programa de posgrado cumplir una de las siguientes condiciones, de acuerdo con el tipo de admisión, así:
 - Admisión regular. Se privilegia a los que hayan obtenido los mayores puntajes de admisión.
 - Haber sido admitido por admisión automática, según el literal c del artículo 57 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario - Estatuto Estudiantil en sus disposiciones académicas.
 - Admisión mediante tránsito entre programas de posgrado, tener un promedio académico igual o superior a 4.0 en el programa de posgrado desde el cual se aprobó el tránsito.

4. Perfil:

- Estudiante de ingeniería con porcentaje de avance de al menos el 65%
- Conocimientos básicos en powersim y python

5. Actividades a desarrollar:

- Realizar simulaciones en Powersim
- Recopilar y analizar datos del sistema energético colombiano
- Apoyar en el desarrollo de modelos de simulación
- Apoyar en el análisis de resultados de simulación
- Realizar reportes de investigación.

6. Modalidad de las actividades: presencial

7. Disponibilidad de tiempo requerida: 20 horas semanales.

8. Estímulo económico y forma de otorgamiento del estímulo: En total el estímulo económico mensual de un millón seiscientos diez mil pesos M/L (\$1.610.000)

Este estímulo es incompatible con el estímulo económico que se otorga por ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.

9. Duración de la vinculación: Desde su suscripción hasta fecha 29/04/2025

Los Estudiantes Auxiliares no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad Nacional de Colombia.

10. Forma de selección:

Prueba. (60%)

Entrevista (40%)

NOTA: En caso de empate, se seleccionará o privilegiará a los estudiantes cuyos puntajes básicos de matrícula (P.B.M.) sean los más bajos dentro de los que se hayan presentado a la convocatoria correspondiente.

11. Términos para presentación de documentos:

• **Lugar o correo electrónico y horario de recepción:** Enviar los documentos requeridos al correo electrónico: aquevedo@unal.edu.co

• **Fecha de cierre de convocatoria:** Enero 16 de 2025, hasta las 6:00 pm

• **Documentación requerida:**

- Hoja de Vida
- Historia Académica del SIA
- Cédula
- Horario de Clases
- Certificado de matrícula 2024-2, con % de avance
- Certificado de EPS recientemente expedido

• **Responsable de la convocatoria:**

- Nombre: Santiago Arango Aramburo
- Correo: saarango@unal.edu.co
- Teléfono (o extensión): 6044255032

12. Términos de la publicación de resultados:

- **Fecha de publicación de resultados:** Enero 20 de 2025

Los estudiantes que se postulan para la presente convocatoria aceptan que sus datos personales (nombre completo y/o documento de identificación) sean publicados al momento de dar a conocer los resultados del proceso de selección por los canales de divulgación que la Universidad disponga para tal fin.

En el marco normativo de la Ley 1581 de 2012, la Universidad Nacional de Colombia se permite informar que la información personal recolectada mediante la Convocatoria de Estudiantes Auxiliares N° xxxxxx se rige bajo los principios rectores del Régimen de Protección de Datos de la Universidad Nacional, Resolución de Rectoría No. 207 de 2021, en especial el de Legalidad y Veracidad o calidad, la cual puede ser consultada en http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=97992. Sus datos se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad. Puede ejercer sus derechos como titular a conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a las finalidades aplicables a través de los canales dispuestos y disponibles en <https://unal.edu.co/> o en el e-mail protecdatos_na@unal.edu.co.